BOLETIM



OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares. Puebla, 23 - BURGOS - Teléfono 1238 Precio del ejemplar: 0'25 ptas. Atrasado: 0'50 ptas.

AÑO III.—NÚM. 537

LUNES, 11 ABRIL 1938.—II AÑO TRIUNFAL

PÁGINA 6729

SUMARIO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden nombrando Director y Secretario del Curso para extranjeros que ha de celebrarse en Santander a D. Miguel Artigas Ferrando y D. Joaquín de Entrambasaguas Peña, respectivamente.—Página 6730.

Otra disponiendo corresponda exclusivamente al Ministerio de Educación la organización de Cursos para extranjeros.—Página 6730.

Otra autorizando a la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza para adscribir maestros nacionales a los servicios de orientación profesional que organizará la Delegación Nacional de Asistencia a Frentes y Hospitales. — Página 6730

Otra regulando la depuración del personal de Educación Nacional en la zona liberada después del 1.º de enero, de las provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel.—Páginas 6730 y 6731.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden autorizando a los funcionarios del Departamento para asistir al Primer Consejo Nacional de los Servicios Técnicos de F. E. T. y de las J. O. N. S., en Bilbao.—Página 6731.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden autorizando la constitución y funcionamiento de la Mutua de Ayudantes de Obras Públicas.—
Página 6731.

Otra separando definitivamente del servicio al Capataz de Camineros Víctor Luis Martínez Miranda.—Página 6731 y 6733.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Orden resolviendo el Concurso de médicos de Establecimientos de aguas minero-medicinales.—Página 6732.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Orden nombrando Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad a D. Luis Galván Gutiérrez y otros. —Página 6733.

Asimilaciones

Orden confiriendo la asimilación de Alférez Médico a D. Pascual Bracho García Hidalgo y otros. — Página 6733.

Conductores automovilistas

Orden nombrando conductores del Servicio de Automovilismo de Marruecos a Antonio Rodríguez Díaz y otros.—Páginas 6733 y 6734.

Habilitaciones

Orden habilitando para ejercer empleo superior al Capitán de Artillería D. Enrique Martín Martín.—Página 6734.

Otra id. al Comandanțe de Artilleria D. Luis Echeverria Patrullo y otro. —Página 6734.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden confiriendo esta condecoración al Oficial moro Mohamed Ben Bachir y otros.—Págs. 6734 y 6735.

Otra concediendo esta condecoración a D. Manuel Baturone Colombo y 3.—Páginas 6735 a 6737.

Militarización

Orden concediendo las militarizaciones que se mencionan a Francisco Fernández Vázquez y otros.—Páginas 6737 a 6740.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO Antigüedad

Orden asignando la antigüedad que indica al Teniente de Complemento de Artillería D. Enrique Vargas Muñoz.—Páginas 6740 y 6741,

Procesados

Orden pasando a esta situación a los Alféreces de Infantería D. Juan Bravo Mira y otro.—Página 6741.

Retiros

Orden pasando a situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el Teniente de Infantería D. Antonio de Mingo Sánchez—Página 6741.

Otra pasando a situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria, el Alférez de la Guardia Civil D. Vicente Sanabria Ruiz.—Pá gina 6741.

Otra id. el Capitán de Carabineros D. Enrique Santos Martín.—Página 6741.

Señalamiento de haber pasivo

Orden señalando el que corresponde como retirado al Teniente del Cuerpo de Inválidos D. Agustín Villanueva Fernández. — Página 6741.

Al Servicio del Protectorado

Orden pasando a esta situación los Alféreces provisionales de Infantería D. José Andrés Documo u otros. Página 6711.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Asimilaciones

Orden concediendo asimilación de Capitán Médico de la Armada a don José Ferrero Velasco.-Pág. 6741 Otra id. de Auxiliar segundo a don Francisco Javier Gurria Aizpún.-Página 6741.

Revalidación de títulos

sus nombramientes a D. Francisco

Sánchez Romate y otros.-Página 6742

Separación del servicio

Orden disponiendo la separación definitiva del Cuerpo al Teniente de Navío D. José Patricio Montojo Núñez.-Página 6742.

ADMINISTRACION CENTRAL

Orden concediendo la revalidación de JUSTICIA.—Servicio Nacional de los Registros y del Notariado.—Anun-

cio-concurso para la provisión de Notarias vacantes.-Página 6742. ORDEN PÚBLICO. - Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación .-Reingresando en el Cuerpo de Correos el Auxiliar doña Blanca Es-

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIOS PARTICULARES

ther Vigil .- Página 6742,

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES

Ilmo. Sr.: Habiéndose acordado por este Departamento, a propuesta de la Sección correspondiente, la organización de un Curso para extranjeros, que se celebrará en Santander, de 1.º de julio a 25 de agosto del presente año,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director v Secretario del mismo, respectivamente, a don Mi- II Año Triunfal. guel Artigas Ferrando, Director de la Biblioteca Nacional, y a don Joaquin de Entrambasaguas y Peña, Catedrático de Universidad. Lo digo a V. I. para su conecimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Vitoria, 8 de abril de 1937.-II Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ. Iltmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio

Ilmo. Sr.: Con objeto de que los Cursos para extranjeros que se celebraban en España, organizados por diversos centros docentes, al reanudarse ahora rindan la mayor eficiencia, dentro de la máxima unidad, como corresponde al nuevo Estado y no surjan competencias entre unos y otros y, a la vez, sean reflejo amplio de todos los elementos culturales del país, sin estar reducidos a una minoria y sometidos a intereses personales o especiales.

Este Ministerio ha dispuesto,

1.º Todos los Cursos para extranjeros que hayan de celebrarse en España, por centros culturales, oficiales o particulares, con carácter público, serán organizados exciusivamente por este Ministerio.

de esta forma los Cursos, su con-'pueda autorizar la adscripción de rá realizarse por las Comisiones 🛊

tenido, fecha, duración, etc., asi como el lugar y centro donde han de celebrarse y los profesores y personal que han de intervenir en él.

3.º Quedan suspendidos los Cursos para extranjeros que no se sujeten a esta Orden.

4.º Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores a ésta que se opongan a su cumplimiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Vitoria, 8 de abril de 1938. -

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Mi-; nisterio.

Ilmo. Sr.: Expuesto por la Delegación de Asistencia a Frentes y Hospitales su deseo de organizar instituciones de Reeducación laboral de los Mutilados de Guerra en sus distintos aspectos, entre ellos el técnico docente, y habiendo solicitado autorización para utilizar, previa selección, los servi-cios de los Maestros Nacionales especializados en prácticas de laboratorio de Psicotécnica, a fin de establecer oficinas de orientación profesional adscritas a cada una de aquellas Instituciones para el examen de las aptitudes mentales v demás factores de orden psicológico que garantizan el éxito de toda profesión, este Ministerio no puede menos de aplaudir tan humanitario y patriótico empeño en pro de los héroes que por España vertieron su sangre y ostentan con máximo honor en su cuerpo cicatrices o deformaciones producidas por la guerra.

A esse fin, dispongo:

Artículo primero.-Se faculta a la Jefatura del Servicio Nacional vicios en dicha zona recientemen∢

Maestros Nacionales a los servicios de orientación profesional que se han de crear por la Delegación Nacional de Asistencia a Frentes y Hospitales, como anejos a las Instituciones de Recuperación laboral de Mutilados de la Guerra.

Artículo segundo. - La adscripción de estos Maestros se autorizará a propuesta de la Delegación Nacional de Asistencia a Frentes y Hospitales, previa selección en la forma que dicha Delegación Nacional, de acuerdo con la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, estimare necesaria.
Artículo tercero.—Los Maestros

Nacionales adscritos al Servicio de orientación profesional que se menciona, conservarán el derecho a las Escuelas de que fueron titulares, cubriéndose éstas, temporalmente, mediante sustitutos, con tres mil pesetas anuales, en la forma prescrita para los interinos por Circular de 31 de agosto de 1937, con cargo al crédito consignado para sustitutos y suplentes de casos extraordinarios en el capítulo primero, artículo primero, Grupo 35, concepto único, del Presupuesto de gastos del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de la Delegación Nacional de Asistencia a Frentes y Hospitales y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Vitoria. 3 de abril de 1938.-II Año Triunfal.

> El Ministro de Educación Nacional.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

La liberación total de las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza por nuestro Glorioso Ejército, impone la depuración del personal dependiente de este Ministerio Y que se encontraba prestando ser 2.º Este Ministerio determinara de Primera Enseñanza para que te liberada; depuración que debenombradas al efecto en cada una de dichas provincias, de acuerdo Orden. con las normas del Decreto de 8 de noviembre de 1938.

Por lo expuesto, este Ministerio se ha servido acordar,

Artículo primero.-Quedan suspendidos provisionalmente de empleo los funcionarios dependientes del Ministerio de Educacion Nacional en los Institutos de Caspe y Barbastro, así como todos los Maestros, sea cualquiera su categoria y situación administrativa. de Escuelas situadas en las localidades liberadas con posterioridad a 1.º de enero del corriente año en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza.

Artículo segundo.-En el térm no de quince dias, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, deberán solicitar su reingreso todos aquellos funcionarios que lo deseen, presentando instancia, documentada, dirigida al Prisidente de la Comisión Depuradora provincial correspondiente, detallando forma y fecha del ingreso en el Escalafón, Agrupaciones sindicales y Partidos políticos a los que hubieren pertenecido durante los últimos seis años, especificando si dentro de ellos han desempeñado cargos directivos o de representación y actuación concreta lesde la fecha en que se produjo el Movimiento Nacional. detallando nombre v domicilio de las personas que puedan testimoniar sobre los anteriores extremes.

Todo aquel funcionario de los comprendidos en el artículo 1.º que estando en la zona liberada no solicitase su reingreso en el plazo y forma determinados, quedará definitivamente separado del servicio y será dado de baja en el Escalafón respectivo, sin derecno a ulterior reclamación.

Artículo tercero. - Las Comisiones provinciales depuradoras, presididas por los Gobernadores Civiles, las que han de actuar sopre sejo Nacional de Servicios Técniel personal dependiente de los cos de F. E. T. y de las J. O. N. S., Institutos de Segunda Ensenanza, y por los Directores de los Insti-Huesca. Teruel y Zaragoza, 193 les a ellos encomendados, este Mique han de depurar el personal nisterio, en su deseo de facilitar una de las respectivas provincias, Primer Consejo, ha tenido a bien viembre y 7 de diciembre de 1936, nada Asamblea para que puedan * 4 y 28 de enero y 17 de febrero ausentarse de sus destinos duran-

a las disposiciones de la presente

Transcurrido el plazo de quince dias, que determina el artículo 2.º para la presentación de solicitudes de raingreso, comenzarán las Comisiones su actuación, debiendo, dentro de los quince días siguientes, como plazo improrrogable, formar una relación de todo el personal objeto de la depuración, que a su juicio pueda ser provisionalmente repuesto en su cargo, y sin perjuicio de la resolución que pueda recaer en su respectivo expediente de depuración. Dicha relación será remitida al Ministerio de Educación Nacional. para que por el mismo se dicte la resolución que proceda.

Independientemente de la formación de la relación que antes se indica, las Comisiones depuradoras abrirán expediente de depuración a todos los funcionarios a que se refiere la presente Orden, los cuales, y una vez realizados las diligencias que estimen overtunas y unidos los informes preceptivos en cada expediente, se elevarán al Ministerio de Educación Nacional con las propuestas correspondientes, todo ello en el plazo máximo de cuatro meses, a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden.

Dies guarde a V. I. muchos años. Vitoria. 8 de abril de 1938.-II Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo, Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE AGRI-CULTURA

ORDEN

Iltmos. Sres.: Próxima la celebración en Bilbao del Primer Couen el que colaborarán funcionarios de este Denartamento en cuantutos de Segunda Enseñanza de to lo permitan los servicios oficiadel Magisterio primario de cada todas las colaboraciones a dicho actuaran en la forma determina- conceder autorización a los funcioda en las Ordenes de 19 de no- narios a quienes afrete la menciode 1937, en cuanto no se opongan i te el tiempo preciso, siempre que, por abandono de destino, según

a juicio de los respectivos Jefes. no sufran quebranto los servicios correspondientes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Burgos, 9 de abril de 1933.--II Año Triunfal.

RAIMUNDO FERNANDEZ CUESTA

Iltmos. Sres. Subsecretario y Jefes Nacionales de los Servicios de este Ministerio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDENES

Iltmo. Sr.: Recibido del Ministerio del Interior con los procedentes informes el Reglamento redactado para constituir una Asociación Mutua de Auxilios de Ayudantes de Obras Públicas, cuya finalidad es prestar auxilio material a las familias que se encuentran en la zona liberada, de los compañeros caídos en defensa de Dios y de la Patria, y también a los evadidos de la zona enemiga, mientras no se normalice su situación, como complemento de la labor de Auxilio y Asistencia Social que se lleva a cabo en el nucvo Estado Español, este Ministerio, de conformidad con los favorables informes emitides y en cumplimiento de lo establecido en el articu'o 79 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, ha acordado autorizar la constitución y funcionamiento de la Mutua de Auxilios de Ayudantes de Obras Públicas, para eumplir los fines benéficos determinados en los Estatutos, quedando sujeta 'a cuanto está establecido y se establezca sobre Asociaciones.

Dies guarde a V. I. muchos años. Santander, 8 de abril de 1933.— II Año Triunfal.

ALFONSO PENA BOEUF.

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo Sr.: Este Ministerio, a propuesta de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, ha acordado la separación definitiva del servicio, con pérdida de toda clase de derechos, del Capataz de Caminaros Victor Luis Martinez Miranda,

MINISTERIO DEL INTERIOR

ORDEN

Transcurrido el plazo reglamentario que señalaban las Ordenes de este Ministerio, de fechas 9 y 23 de marzo pasado, para recibir las instancias de los facultativos del Cuerpo de Médicos de Baños, aspirantes a desempeñar plazas de directores de Establecimientos de aguas minero-medicinales con carácter provisional, durante la presente temporada, y habida cuenta que se han cumplimentado los preceptos contenidos en las aludidas disposiciones.

Este Ministerio ha tenido a bien disponér:

1.º—Que los señores que a continuación se mencionan se rerán cargo de las Direcciones Balnearias de:

N.º	Esc	alafón NOMBRES	BALNEARIO
2	D.	Celestino Compaired Capodevila	Cestona (Guipúzcoa).
4	:,	Angel Nieto Méndez	Caldas de Cuntis (Pontevedra).
6	,,	Enrique Pratosi Martinez	Alzola (Guipúzcoa).
7	"	Julián Adame García	Mondáriz (Pontevedra).
8	"	Camilo Pintos Reino	Caldas de Besaya (Santander).
12	"	Aurelio García Gavilán	Jaraba (Zaragoza)
13	7.9	Arturo Daza Campos	Montemayor (Caceres).
15	3,	José María Mascaró (sustitución)	Alhama de Aragón (Zaragoza).
16	13	Alfredo Piquer Martin-Cortés	La Toja (Pontevedra).
17	.,	Antonio Novo Campelo	Ledesma (Salamanca).
18	,	José María Casado Torreblanca	Alhama de Granada (Granada).
19	,	Miguel Torresano	Retortillo (Salamanca).
20	,	José Méndez Jiménez	Caldelas de Tuy (Pontevedra).
24	,	Saturnino Mazota Vicente	Puenteviesgo (Santander).
26	.9	José Pala Soteras	Tiermas (Zaragoza).
27	"	Mariano Mañeru Roncal (sustitución)	Arnedillo (Logroño).
30	"	Vicente Izquierdo Gomez	Molgas (Orense)
36	**	José Eleicegui López	Liérganes (Santander).
37	"	Eduardo López M. Carrasco (sustitución)	Lanjaron (Granada).
42	1,	Antonio Sánchez Reyes (sustitución)	Lugo (Lugo)
43	1,	Angel Abós Ferrer	Zuazo (Alava).
46	17	Santiago Ratera Botella	Corconte (Burgos).
51	"	Clodoaldo García Muñoz (sustitución)	Alange (Badajoz).
52	"	Leonardo Rodrigo Lavin	Solares (Santander).
53	29	José Llangort Planas	
54		Luis Modet Aguirrebarreua	Caldas de Oviedo (Asturias).
56	"	José Sócrates	
57		Felipe Rodrigo Lavín	Betelú (Navarra).
59	1)	Antonio Rodríguez Rouco	
60	"	Primo Garrido Sánchez	
61	"	Isaías Bobo Díez	
64	"	Clemente Cilleruelo	
68	**	Francisco Maraver	
75	37 44	Aniceto Bercial	
91	77	Aniano Vázquez de Prada	Verin-Sousas (Orense).

^{2.}º—Se recuerda a los señores médicos-directores de los Balnearios a que se refiere el apartado anterior, que no podrán dar por finalizada la temporada balnearia, dentro de la que reglamentariamente corresponde a cada Establecimiento, sin que ello sea precedido de la entrega de la oportuna Memoria y de la relación del núnero de agüistas al Sr. Inspector provincial de Sanidad, para que este a su vez lo eleve a la Jefatura Nacional de Sanidad.

3.º—Los Sres. Inspectores provinciales de Sanidad vigilarán y harán cumplir lo dispuesto en el apartado 7.º de la Orden de este Ministerio de 9 de marzo último.

4.º—Igualmente se recuerda a los médicos-directores de Balnearios el contenido del artículo 45 del Estatuto, en el sentido de que no podrán nombrar para auxiliares, caso de tener el Establecimiento que les corresponde gran afluencia de enfermos, ningún médico a no ser que pertenezca al Cuerpo de Baños, circunstancia que en cada caso se justificará para su concesión ante la Inspección provincial de Sanidad respectiva.

5.º—No habiéndole correspondido Balneario a don Sebastián Pamplona, número 70 del Escalafón, debido a que las plazas que él solicitaba en su instancia han sido adjudicadas a médicos del Cuerpo que ostentaban mayor antigüedad dentro del referido Escalafón, queda en expectación de destino con derecho a interesar se le adjudique cualquiera de las vacantes no cubiertas por este concurso.

Burgos, 9 abril de 1938.—II Año Triunfal.=P. D., José Lorente.

establece el Decreto núm. 93 de 3 ne giciembre de 1936.

Dios guarde a V. I. muchos años. Santander, 9 de abril de 1938— II Ano Triunfal.—El Subsecretario, José Maria Torroja.

Ilmo. Sr. Jere del Servicio Nacional de Caminos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría del Ejército ORDENES

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Con arreglo a la Orden de 26 de mayo ultimo (B. O. núm. 219), se nombra Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad, por el tiempo que dure la actual campaña, al Sargento don Luis Galvan Gutiérrez y soldados Edmundo Rodríguez Toledo e Isidro Díaz Pérez, pertenecientes al Batallón de Orden Público de Tenerife, quedando destinados en el mismo Cuerpo en que se hallan actualmente.

Burgos, 8 de abril de 1938.— II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núme-10 23), orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional, y ordenes complementarias de la Secretaria de Guerra, publicadas en los "Boletines Oficiales" números 15, 34, 84, 252 y 408, se confiere la asimilación de Alférez Médico a los médicos civiles, Brigada-Practicante asimilado y soldados médicos que figuran en la siguiente relación, los cuales pasarán a formar parte del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur:

Medico civil don Pascual Bracho García Hidalgo, que presta sus servicios en el Hospital de Sangre de Puente Genil.

Otro idem don Agustín Acedo del Olmo y Villar, idem en F. E. T. y de las J. O. N. S. de Campo de Gibraltar. Otro idem don José Martinez de Casana, idem idem de Granada.

Otro idem don Epifanio Gil Tovar, idem idem.

Otro idem don Arcadio Burgos Canals, idem en Albolote (Granaga).

Otro idem don Antonio Canela Parada, residente en Jabugo (Huerva)

Brigada-Practicante asimilado don Emilio Vidal Torres, que presta sus servicios en el Equipo Quirúrgico Móvil de Campaña del III Cuerpo de Ejército.

Soldado del Regimiento de Infantería Cádiz, núm. 33, don José Maria Polo Herrera.

Otro del Regimiento de Artillería Pesada, núm. 1, don Juan López del Moral.

Otro del Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Sur don Francisco de Asís Ruiz Mateos y Valiente.

Otro en la Milicia de F. E. T. y d. las J. O. N. S. don Carlos Martínez de Tejada Torres, que presta sus servicios en F. E. T. y de las J. O. N. S. de Granada.

Burgos, 8 de abril de 1938.— II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Conductores automovilistas

Por reunir las condiciones señaladas en el caso tercero de la Orden de 22 de marzo de 1937 ("Boletin Oficial" núm. 155), se nombra Conductores del Servicio de Automovilismo de Marruecos al personal que figura en la siguiente relación:

Soldado Antonio Rodriguez Diaz, Batallón Cazadores San Fernando, número 1.

Idem Antonio Megollo Rodríguez, idem idem idem.

Idem Manuel Madrid Calle, idem idem idem.

Idem Manuel Martin Baez, idem idem idem.

Idem Joaquin Romero Quesada, idem idem idem.

Idem Antonio Pérez Viera, idem idem idem.

Idem Eugenio Rodriguez Rodriguez, idem idem idem.

Idem Pedro Viera Santana, idem idem idem.

Idem Justo Rodriguez Garcia, idem idem idem.

Idem Roque Rodriguez Carvajal, idem idem idem.

Idem Manuel Peña González, idem idem idem. Idem Manuel Padrón Navarro, idem idem idem

Idem Manuel León Varga, idem idem idem.

Idem José Cordero Ballesteros, idem idem idem.

Idem Antonio Henrique Martín, idem idem idem.

Idem Antonio Santana Hernández, ídem ídem ídem.

Idem José Frade Molina, idem idem idem.

Idem Diego Pérez Martel.

Idem José García Alemán, idem idem idem.

Idem Germán Martin Morales, idem idem idem.

Idem Juan Cardona Morales, idem idem idem.

Idem Pedro Méndez Betencour, idem idem idem.

Idem Miguel Rodríguez Suárez, ídem ídem ídem.

Idem José Rivero Rivero, idem idem idem.

Idem Cristóbal Gil Pérez, ídem idem ídem.

Idem Francisco Lorenzo Arencibia, idem idem idem.

Idem Juan Bolaño Oliva, idem idem idem.

Idem Jorge Santana Martel, ide**m** idem idem.

Idem Gregorio Tejera Torres, idem idem idem. Idem Esteban Ramirez Santa-

na, idem idem idem.
Idem Guillermo Castro Arteaga,

idem idem idem.

Idem Leopoldo García Arocha, idem idem idem.

Idem José Saavedra Tario, idem idem idem.

Idem Domingo Ruiz Navarro, Batallón Cazadores Las Navas, núm. 2.

Idem Francisco Sánchez Diaz, idem idem idem.

Idem Joaquín Peraza Rodriguez, idem idem idem.

Idem, José Marrero Bolaño, ídem idem idem.

Idem Norberto Díaz Pérez, idem idem idem.

Idem Paulino Vega Miranda, idem idem idem.

Idem Pedro González Pérez, idem idem idem.

Idem Eloy Compan Miranda, Batallón Cazadores Melilla núm. 3.

Idem Francisco López Rico, idem idem idem.

Idem Antonio Ruiz Martin, idem idem idem.

Idem Gonzalo Rodríguez Rodríquez idem idem idem.

guez, idem idem idem.

Idem Juan Martin Brito, idem idem idem. idem idem idem.

Cabo Antonio González Suárez, **id**em idem idem.

Soldado Jute Qui vello Marrero, Batollón Cazadores Ceriñola número 6.

Idem Estanisiao González Tosco. idem idem idem.

Idem Antonio Rodriguez Lorenzo, idem idem idem.

Idem Alberto Conzáliz Gómez. idem idem idem.

Idem Carlos Madina Ansshaume, idem idem idem.

Rómulo Carcia Palmero, idem idem idem.

Id m Antonio Conzález Pérez, idam idam .dem.

Idem Félix Rodríguez Rivero, Idam idam idem.

Idem Ramón Castro Reyes, idem idem idem.

Idem Sixto Moreno Alvarez, idem Idem idem.

Idem Felipe Acosta Torres, idem idem idem.

Idem Tomás Pérez Alvarez, idem idem idem.

Idem Cristóbal Moreno Ruiz, Batallón Cazadores de Cauta, numero 7

Idem Eusebio Padrón Rodriguez, idem idem idem.

Idem Salvador Garcia Vega, idem idem idem.

Idem Juan Perez Jiménez, idem idem idem.

Idem Juan Silva Ortega, idem idem idem.

Idem Miguel Suárez Arbelo, idem idem idem.

Idem Luis González Pacheco, idem idem idem.

Idem José Gómez Fernández, Agrupación Artillería de Melilla.

Burgos, 8 de abril de 1938. --II Año Triunfal. El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Javanilles.

Habilitacion:s

Por resolución de S. E. el Ganeralisimo, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Artillería del Servicio de Estado Mayor don Enrique Martin Martin.

Burgos, 8 de abril de 1923.-I Año Triunfal. El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdes Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Genaralisimo de los Ejárcitos Nacio-

Illam Juan Harnand z Guzman, mandante de Artillaria don Luis Echeverria Patrullo, que mandara una Agrupación, y ai Capitán de dicha Arma, retirado, don Juan Fontan Cacarso, que mancara un Grupo.

> Burgos, 8 de abril de 1938 --II Año Triunfal. = El General Subsecretario del Ejercito, Luis Valdes Cavanilles.

Medalla de Sufrimientos por la l'atria

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Oficial moro de segunda, del Grupo Regulares de melilla número 2, Mohamed Ben Bachir, herido grave, siendo Sargento, en el frente de Córdoba el día 21 de agosto de 1956. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1936.

Brigada de Infantería, del Batallón de Cazadores Las Navas número 2, don Mauro Cordobés Veloso, herido grave, siendo Sargento, en el frente de Madrid el día 29 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de diciembre de

Sargento de Infantería, del Regimiento Cádiz número 33, don-Francisco Baone Valero, herido grave en el frente de Córdoba el dia 23 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Sargento de Infanteria, del Regimiento Aragón número 17, don Pedro Martinez Ferranz, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Asturias el día 4 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1936.

Sargento de Infanteria, del Gru-

menos grave, siendo Cabo, en el frente de Madrid el dia 11 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Sargento de Infantería, del Regimiento San Quintín número 25. don Manuel Villar Pascual, herido grave, siendo Cabo, en el frente del Alto del León el día 28 de junio de 1956. Debe percibir la pensión de 12,50 peseras mensuales. con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1936.

Sargento habilitado de Infanteria, del Batallón Montaña Flandes número 5, don José Vicario Aretio, herido grave en el frente de Alava el día 3 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Cabo de Infantería, del Batallón de Montaña Sicilia número 8, don Dionisio Berrocal Bertol, herido grave en el frente de Vizcaya el día 13 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.7 de mayo de 1937.

Cabo de la Guardia Civil, de la Comandancia de Oviedo, don Isidoro Moreno Iglesias, herido grave, siendo guardia, en el frente de Asturias el día 20 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1937.

Cabo de Infanteria, del Bata-Hón de Montaña Flandes número 5, don Julián Zalona Cenitagoya, herido menos grave, siendo soldado, en el frente de Asturias el dia 12 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1937

Cabo de Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., de la Primera Bandera de Córdoba, don Jesús Alonso Gangutia, herido grave en el frente de Córdoba el día 13 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Soldado de Infanteria, del Batallón de Montaña Flandes núnales, se habilita para ejercer el po Regulares de Melilla número 2, mero 5, don Lucas Auzmendi empleo superior inmediato al Co- don José Martín López, herido lmaz, herido dos veces menos grave; la primera, en el frente de miento de Costa número 1, don Alava el día 8 de diciembre de 1936, y la segunda ca el frente de Madrid el día 18 de judo de 1937. Debe percibir la pension de 12,50 peseta's mensuales, con carácter vitalicio, por cada una de dichas heridas, la primera a partir del 1º de enero de 1937, y la segunda desde el 1.º de agosto de 1937.

Soldado de Infantería, del Regimiento Aragón número 17, don Emiliano Beltrán Fatas, herido grave en el frente de l'ragón el día 20 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1956.

Soldado de Infanteria, del Batallón de Montaña Flandes número 5, don José Visa Badiola, herido grave en el frente de Vizcaya el día 16 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Soldado de Infanteria, del Batallón de Montaña Flandes número 5, don Leoncio Ulrich Oialde, herido grave en el frente de Guipúzcoa el día 4 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Soldado, de Infantiria, del Regimiento Bailén núm. 24, don Basilio Arrea Solanas, herido grave en el frente de Burgos el dia 1º de mayo de 1937. Debe percibir. la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1957.

Soldado indígena, del Grupo Regulares de Tetuan número 1, Chaide Ben Amar Urriagali, herido grave en el frente de Madrid el dia 16 de enero de 1957. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de febrero de 1937.

Soldado de Ingenieros, del Ba-tallón de Zapadores número 7, don Manuel Martín Fernández, herido grave en el frente de Madrid el día 12 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Francisco Carbía Souto, herido menos grave en Cádiz el día 26 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de cnero de 1937.

Guardia civil, de la Comandancia de Huesca, don Enrique Carreras López, herido grave en el frente de Teruel el día 1.º de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1937.

Guardia civil, de la Comandancia de Oviedo, don Lorenzo Martin Rodríguez, herido grave en el frente de Asturias el día 18 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Guardia civil, de la Comandan cia de Málaga, don Antonio Morato Barrera, herido grave en el frente de Cádiz el día 22 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con can'oter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1936.

Carabinero, de la Comandancia de Cádiz, don Nicéforo Antón Muñoz, herido menos grave en el frente de Málaga el día 9 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Caxabinero, de la Comandancia de Navarra, don Mauricio Manzano Cantero, he ido grave en el frente de Guipúzcoa el día 6 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1936.

Requeté, del Tercio de Nuest a Señora de la Merced, don Juan Puiz Sánchez, herido grave en el frente de Córdoba el día 7 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas menquales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Requeté, del Tercio de La Virgen Blanca, don Antonio Rosuero Hernando, herido grave en el frente de Alava el día 31 de ma- po Reguieras de Tesuán número 1. Corneta de Artilleriz, del Regi- sión de 12,50 pesetas mensuales, grave en el frente de Alava el dia

con caracter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Burgos, 7 de abril de 1938.-II Ano Triunfal. = El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273) y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a les Jefes y Oficiales del Ejército e Institutos armados que a continuación se relacionan:

Coronel de Infanteria, Jefe de la División de Reserva núm. 112, don Manuel Baturone Colombo, herido grave, siendo Comandante, en el frente de Córdoba el día 22 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 1.462.50 pesetas, correspondiente a 65 días de curación, y la indemnización de 3.600 pesetas.

Comandante de Infanteria, del Segundo Tercio de la Legión, don Eduardo Capablanca Moreno, herido menos grave en el frente de Córdoba el día 19 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 900 pesetas, correspondiente a 40 días de curación.

Comandante do la Guardia Civil, de la Comandancia de Córdoba, don Juan Jiménez-Castellanos y Casakiz, herido grave en el frente de Córdoba el tila 19 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 22,50 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de aita, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 5.400 pesetas.

Capitán de Infanteria, del Segundo Tercio de la Legión, don Miguel Mármol Martín, herido grave en el frente de Madrid el día 8 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 3.795 pesetas correspondiente a 253 dias de curación, y la indemnización de 4.500 pesetas.

Capitán de Infanteria, del Grupo de Regulares de Ceuta número 3, don Juan Casademunt Fortet, herido grave, siendo Teniente, en el frente de Asturias el dia lo de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 3.390 pesetas, correspondiente a 226 días de curación, y la inden nización de 3.000 pesetas.

Capitan de Infanteria, del Gru-

cibir la pensión de 780 pesetas, correspondiente a 52 días de curación, y la indemnización de 2.250 pisetas.

Capitán de Infantería, del Batallón de Tiradores de Ifni, don Francisco Muro Riorbóo, herido dos veces grave, siendo Teniente: la primera, en el frente de Madrid el dia 8 de noviembre de 1936, y la segunda, en el mismo frente el día 11 de febrero de 1937.- Debe percibir, por la primera herida, la pensión de 540 pesetas, correspondiente a 36 días de curación, y la indemnización de 1.500 pesetas, y por la segunda herida la pensión de 3.405 pesetas, correspondiente a 227 días de curación, y la indemnización de 2.000 pesetas.

Capitán de Caballería, del Re-gimiento de Cazadores Farnosio número 10, don Victoriano Hernández Higuera, herido menos grave en (1 frente de Asturias el día 22 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 525 psetas, cocraspondiente a 35 días de curaeión.

Capitán de Caballería, del Regimionto de Cazadores Numancia numero 6, don Juan Jiménez Momediano, herido dos veces menos grave; la primera, en el frente de Alava el día 31 de mayo de 1937, y la segunda, en el frente de Teruel el día 7 de enero de 1933. Dobe percibir, por la primera herida, la pensión de 660 pesetas, y por la segunda herida, la pensión de 510 pesetas, correspondiente a 34 días de curación.

Capitán de Artilleria, de las Fuerzas Aéreas de Africa, don Joaquin Reixa Maestre, herido grave €n el aeródromo de la fábrica Loring (Madrid) el día 30 de marzo de 1936. Debe percibir la pensión de 8.715 pesetas, correspondiente a 581 días de curación, y la indemnización de 4.500 pesetas.

Capitán de la Guardia Civil, de la Comandancia de Santander, don Pedro Martinez Garcia, herido menos grave en el frente de Asturias el dia 13 de octubre de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Te-

Capitán de Carabineros, de la Comandancia de Navarra, don Enrique de Anca Núnez, herido grave en el frente de Asturias el dia po que rué considerado como cu-10 de octubre de 1937. Debe per- rado, no pudiendo disfrutarla más pondiente a 153 días de curación, cióir la pensión de 1.735 pesetas, de dos años, y la indemnización de y la indemnización de 1.600 pes^correspondiente a 119 dias de cu- 2.400 pesetas.

13 de diciembre de 1936. Debe per- ración, y la indemnización de 4.500

Capitán de Carabineros, de la Comandancia de Navarra, don Julián Millán Gómez, herido grave en el frente de Vizcaya el día 1 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 4.215 pesetas, correspondiente à 281 dias de curación, y la indemnización de 4.500 pese-

Teniente de Infanteria, del Regimiento América núm. 23, don Juan Michaus Berecoechea, herido menos grave en el frente de Vizcaya el día 6 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 1.875 pesetas, correspondiente a 125 dias de curación, y la indemnización de 250 pesetas.

Taniante de Infantería, del Batallón de Cazadores Las Navas número 2, don Fernando Fernández Piqueras, herido menos grave en el frente de Madrid el día 13 de marzo de 1937. Debe percibir la pansión de 750 pesetas, correspondiente a 50 días de curación.

Teniente de Infantería, del Regimiento Castilla núm. 3, don Francisco García Hernández, herido menos grave en el frente de Aragón el día 2 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 1.065 pesetas, correspondiente a 71 días de curación, y la indemnización de 250 pesetas.

Teniente de Caballería, del Regimiento Cazadores de Taxdir número 7, don Francisco Mármol Ocaña, herido grave en el frente de Córdoba el día 11 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Alférez Capellán, del Regimiento San Marcial núm. 22, don Victorino Fontaneda Fontaneda, herido grave en el frente de Vizcaya el día 15 de mayo de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Alférez de Infanteria, del Batallón de Ametralladoras núm. 7, don Eduardo Burgos Tovar, herido grave en el frente de Vizcaya el dia 11 de junio de 1937. Debe percibir la pension de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, previa deducción del tiem-

Alférez de Infantería, del Regimiento Zaragoza num. 30, don Ramón de las Heras Pelayo, herido grave en el frente de Madrid el día 10 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 2.400 pesetas.

Alférez de Infanteria, del Regimiento Toledo núm. 26, don Max.mo Carbajo Santiago, herido grave en el frente de Madrid el dia 18 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 2.070 pesetas, correspondiente a 138 días de curación. y la indemnización de 2.400 pess-

Alférez de inianteria, de la Segunda Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Burgos, don Miguel Cabezón Calvo, herido grave en el frente de Asturias el día 12 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, dsde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutaria más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez de Infanteria, del Grupo Regulares de Ceuta número 3, don Juan Jiménez Villén, herido gcave en el frente de Toledo el dia 16 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 2.085 pesetas, correspondiente a 139 días de curación, y la indemnización de 2.400 pesetas.

Alférez de Infanteria, del Regimiento América núm. 23, don Sebastián Merino Domínguez, herido dos veces: la primera, en el frente de Vizcaya ϵ l día 4 de octubre de 1936, calificada de grave, y la segunda en el mismo frente el día 5 de abril de 1937, calificada de menos grave. Debe percibir, por la primera herida, la pensión de 1.455 pesetas, correspondiente a 97 días de curación, y la indemnización de 2.400 pesetas, y por la segunda herida la pensión de 2.100 pesetas, correspondiente a 140 días de curación, y la indemnización de 209 pesetas.

Alférez de Infanteria, del Grupo Regulares de Tetuán núm. 1, don Mateo Grávalos Riera, herido grave en el frente de Alava el dia 31 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 2.295 pesatas, correstas.

35

Alférez de Infantería, de la Academia del Arma de Pamplona, don Tomás Ketterer García, herido grave en el frente de Burgos el día 6 de diciembre de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del inter sado en beneficio del Tesoro.

Oficial moro de segunda, del Grupo Regulares de Melilla núm. 2, Ben Alí Ben Botieb, herido dos veces grave: la primera, siendo Sargento, en el frente de Jaén el día 1 de enero de 1937, y la segunda en el frente de Córdoba el día 19 de marzo de 1937. Debe percibir, por la primera herida, la pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de febrero de 1937, y por la segunda herida la pensión de 1.380 pesetas, correspondiente a 92 dias de curación, y la indemnización de 2.409 p setas.

Burgos, 8 de abril de 1938.-1I Ano Triunfal.-El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés

Cavanilles.

Militarización

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, y en armo-nia con lo dispuesto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 342, de fecha 27 de septiembre último, a propuesta de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, se publica relación de los individuos que han de causar baja en los Cuerpos en que se hallan destinados para quedar movilizados, con carácter provisional, en las industrias que se expresan a continuación, por ser imprescindibies sus servicios en la fabricación de material de guerra.

Movilización de Industrias Civiles. Delegación de Pontevedra

Francisco Fernández Vázquez, oficina, del reemplazo de 1931, Regimiento Mérida número 35.

Construcciones Navales "Paulino Freire, S. L." Bouzas (Vigo)

Jesús Albéniz Olascuaga, tor-nero, del reemplazo de 1935, 4.º Grupo de Sanidad Militar.

Aladino Pena Carballal, tornero, del reemplazo de 1936, Regimiento Zamora núm. 29.

Lino Pena Carballal, ajustador, del reemplazo de 1930, Marina Vigo.

Alvaro Reboreda Villar, ajustador, del reemplazo de 1930, Regimiento Zaragoza núm. 30.

Enrique Guisando Costas, del reemplazo de 1930, Regulares Alhucemas número 5.

Juan Fernández Docampo, tornero, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de La Coruña.

Fernando López Raño, ajustador, del reemplazo de 1934, Marina Vigo.

Evencio Alonso Costas, ajustador, del reemplazo de 1933, Marina Vigo.

Ernesto Alonso Pérez, ajustador, del reemplazo de 1936, Caja Recluta de Pontevedra.

Manuel Calvo Ruiz, tornero, del reemplazo de 1936, Marina Vigo. Donato Comesana Rodríguez,

fundidor, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Ponteyedra.

Antonio Román Veiga, ajustador, del reemplazo de 1930, Marina Vigo.

Manuel Garrido García, fundidor, del reemplazo de 1952, Caja Recluta de Pontevedra.

Julio Fernández Campo, fundidor, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Pontevedra.

José Villar Cameselle, fundidor, del reemplazo de 1934, Marina Vigo.

Jesús Covelo González, fundidor, del reemplazo de 1935, Caja Recluta de Pontevedra.

Domingo Tambilla Gil, ajustador, del reemplazo de 1934, Marina Vigo.

Alejandro Albéniz Olascoaga, ajustador, del reemplazo de 1935,

Marina Vigo.

Hijos de J. Barreras, S. A., Vigo

Julián Pérez Pérez, ajustador, del reemplazo de 1931, Caja de Recluta de Pontevedra.

Ignacio Pinacho Riveiro, tornero, del reemplazo de 1936, Marina Vigo.

Angel Rodríguez Soto, ayudante, del reemplazo de 1933, Marina Vigo.

Antonio Quiroga Taboada, soldador autógena, del reemplazo de 1933, Marina Vigo.

Cándido Rodríguez Gómez, electricista, del reemplazo de 1931, Marina Vigo.

Enrique García González, ajustador, del reemplazo de 1932, Regimiento Infantería núm. 29.

Perfecto Quiñones Costa, ajustador, del recmplazo de 1932, Artillera Ligera núm. 15.

Valeriano Alvarez Alonso, tornero, del reemplazo de 1931, Regimiento Oviedo núm. 8

Elias Luis Acebo Bello, tornero, del reemplazo de 1935, Mérida núm. 35.

José Otero, tornero, del reemplazo de 1936, Caja Recluta de Pontevedra.

Antonio Comesaña Pozó, tornero, del reemplazo de 1936, Caja Recluta de Pontevedra.

Generoso Iglesias Fernández, tornero, del reemplazo de 1934, Zapadores núm. 1.

Alfonso Fernandez González, ayudante tornero, del reemplazo de 1931, Marina Vigo.

Adolfo Costas Bastero, ayudante tornero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Pontevedra. Domingo González Fernández,

tornero, del reemplazo de 1932, Regimiento Infantería núm. 35. Laureano Maneiro García, tornero, del reemplazo de 1936, Re-

gimiento Burgos núm. 31.

Benjamin Abrales Bastos, tornero, del reemplazo de 1932, Marina Vigo.

Benito Martínez Dávila, tornero, del reemplazo de 1932, Marie na Marín.

Antonio Lago Quintela, tornero, del reemplazo de 1953, Regimiento Infantería Oviedo número 8.

Manuel Comesaña González, del reemplazo de 1931, tornero, Artillería de Costa núm. 2.

Felipe Rodríguez Cea, ajustador, del reemplazo de 1932, Marina Vigo.

Enrique García Comesaña, tornero, del reemplazo de 1935, 16 Ligero de Artillería.

Víctor Estévez Abalde, tornero, del reemplazo de 1934, Comandancia Ingenieros Ceuta.

Víctor Abalde Rodríguez, ayudante tornos, del reemplazo de 1931, Infantería núm. 8.

José García García, tornero, del reemplazo de 1934, Marina Vigo. Luciano Pérez Pérez, tornero, del reemplazo de 1936, Regimien-

to Aviación, Cáceres. Manuel Comesañ Rodríguez,

tornero, del reemplazo de 1935, Caja Recluta de Pontevedra.

Francisco Pérez Fernández, tornero, del reemplazo de 1931, Marina Villagarcía.

Francisco González Couto, moldero, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Pontevedra.

Felisindo Suárez Rodriguez, moldero, del reemplazo de 1932, Marina Vigo.

José Lorenzo Alonso, moldero,

ria 14.

José Lourido Vilaboa, moldero, del reemplazo de 1931, Cazadores Primero de Caballería.

Francisco González Dávila, moldero, del reemplazo de 1933, Caja Recluta de Pontevedra.

Antonio Otero Campos, moldero, del reemplazo de 1930, Sanidad Militar La Coruña.

Juan José Veiga Rueda, moldero, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Fontevedra.

justo Sánchez Quintela, ayudante fundidor, del reemplazo de 1953, Regimiento Mérida núme**r**o 35.

Manuel Luis Cameselle, ayudante fundidor, del reemplazo de 1934, Marina Vigo.

Higinio Comesaña Alonso, ayudante fundidor, del reemplazo de 1935, Marina Vigo.

Avelino Troncoso Ferro, ayudante fundidor, del reemplazo de 1936, Marina Vigo.

Victorio García Soto, ayudante fundidor, del reemplazo de 1934, Marina Vigo.

Cándido Luis Rodríguez, ayudante fundidor, del reemplazo de 1950, Marina Vigo.

Miguel Expósito Fernández, machero, del reemplazo de 1931, Marina Vigo:

José Benito Nexta Fernández, tornero, del reemplazo de 1933, Marina Vigo.

Emilio Carrizo Veiga, pintor, del reemplazo de 1929, Infantería 53.

Raimundo Silveira Fernández, moldero, del reemplazo de 1929, Regimiento Murcia número 37.

Francisco Rodríguez Prado, peón, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Pontevedra.

Lino Costas Costas, peón fundición, del reemplazo de 1929, Artillería Costa número 2.

Víctor Estévez Andrés, oficina taller, del reemplazo de 1929, Primer Regimiento de Ferrocarriles.

Leandro Fernández Muñoz, Ingeniero naval, del reemplazo de 1930.

José Luis Barreras Bolívar, encargado control municiones, del reemplazo de 1931, Regimiento Mérida núm. 35.

Manuel Iglesias Vázquez, ajustador, del reemplazo de 1935, Caja Recluta de Pontevedra.

Darío Comesaña Hermida, ayudante forja, del reemplazo de 1929, Infanteria 53.

del reemplazo de 1930, Infante- Fábrica de don Manuel Sanjurjo Otero, Vigo

Salvador Puig Jonge, tornero, del reemplazo de 1990, Marina vigo.

Joaquín Rúa Nogueira, tornero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de l'ontevedra.

Antonio Montenegro Pérez, tornero, del reemplazo de 1956, Regimiento Lepanto núm. 35.

Enrique Pérez Azolares, tornero, del reemplazo de 1956, Regimiento Zamera núm. 29.

Francisco Domínguez Martínez, tornero, del reemplazo de 1934, Aviación Tetuán.

Daniel Rodríguez Domínguez, tornero, del reemplazo de 1935, Regimiento Mérida núm. 35.

Arturo Piñeiro Pérez, tornero, del reemplazo de 1936, Regimiento Zamora núm. 29.

José Aníbal Das Mourelo, tornero, del reemplazo de 1955, Caja Recluta de Lugo.

Paulino Garide Lago, fundidor, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Pontevedra.

José Alleres Riveiro, fundidor, del reemplazo de 1935, Artillería Montaña Melilla.

Ricardo Otero Simón, machero, del reemplazo de 1929, Infantería Marina.

Alfonso Bermúdez Caminero, tornero, del reemplazo de 1953, Artillería de Costa núm. 2.

Valentín Benavides Citaoen, fundidor, del reemplazo de 1929. Caja Recluta de Pontevedra.

Castor Caride Alonso, pintor, del reemplazo de 1929, Infanteria Marina.

Aquilino Roque Pazó, ajustador, del reenipiazo de 1951, Marina Vigo.

Ricardo Gonda Dorado, del reemplazo de 1905, ajustador, Marina Vigo.

Ignacio Dominguez Lago, ajustador, del reemplazo de 1931, Marina Vigo.

Wenceslao Landeiro. Nova s ajustador, del reemplazo de 1900, Marina Vigo.

Angel Correa Vigo, ajustador, del reemplazo de 1936, Marina Vigo.

Hijos de Antonio Alonso, Vigo Manuel Quintela Pérez, ajustador, del reemplazo de 1936, Mérida 35.

Tiburcio S. González, Marín Juan González Pérez, ajustador, I tillería Costa núm. 2.

del reemplazo de 1934, Marina Ma-

Celestino Parada Rosales, ajustagor, gei reemplazo de 1935, Marina Marin.

josé Lorres Montes, ajustador, dei reclipiazo de 1502, 15 Ligero بها الأفادناءُ الله على

Len. González Pérez, tornero, dei recuip azo de 1936, Marina Marin.

Francisco Piñeiro Solla, tornero, del reemplazo de 1935, Marina Cangas.

Namon Novegil Novegil, fundidor, del reemplazo de 1956, Marina Marin.

José Blanco Agulla, fundidor, del reemplazo de 1932, 15 Ligero Artillería.

Emilio Ruiz Gónzales, Bouzas (Vigo)

Luis Calvo Ruiz, tornero, del reemplazo de 1953, Caja Recluta ce rontevedra.

Enrique Pagaloy ravoles, torne-ro, dei reciminado de 1952, Caja Reciuia de Loatevedra.

Guillermo Comesaña Pérez, tornero, del reempiazo de 1935, Caja Recluta de Pontevedra.

Leandro Villanueva Pérez, inspector encargado, del reemplazo de 1932, Regimlento Mérida número 35.

Talleres Diecanicos "Reina", Louzas (Vigo)

Fernando Fernández Fontán, ajustador, del reemplazo de 1951, Marina Vigo.

Rodrigo Alvarez Alonso, ajustador, del reemplazo de 1936, Matina Vigo.

En raque González Rodríguez, moltioro, del reemplazo de 1929, Infanteria número 35.

Nuevo garaje de l'anuel González, La Guardia

José Rodriguez Rodriguez, tornero, del 101 apiako de 1936, Cazadores Las Navas.

José Vicente Alvarez, tornero, del reemplano de 1936, Sanidad Militar.

Salvador Arenvez Silva, mecánico dei reemplano de 1929, Caja Recluta de l'ontevedra.

José María Rodríguez González, mecánico, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Pontevedra.

Talleres de Joaquin Fernández, Vigo

Justo Alvarez de la Torre, tornero, del reemplazo de 1933, ArRafael Elcepuro Carrera, tornero, del reemplazo de 1936, Marina Vigo.

Luis Montes Otero, ajustador, del reemplazo de 1953, Aviación,

primera Escuadra.

José Muiños Villaverde, ajustador, del reemplazo de 1930, Infantería Montaña núm. 8.

Antonio Collazo Pérez, moldero, del reemplazo de 1930, Regimien-

to núm. 6.

José Alonso Fernández, tornero, del reemplazo de 1929, Infantería 37.

Sociedad "La Artistica, Ltda", Vigo

Luciano Solla Fernández, soldador, del reemplazo de 1929, Caja Reciuta de Pontevedra.

Francisco Llamas Bao, soldador, del reemplazo de 1931, Regimien-

to Mérida núm. 35.

Delmiro Fernández Alonso, prensas, del reemplazo de 1950, Marina Vigo.

Enrique riñeiro Dávila, soldador, dei reemplazo de 1901, Ma-

rina Vigo.

Fermín Matos González, soldador, del reemplazo de 1931, Marina Vigo.

Urbano Piñeiro Pérez, soldador, del reemplazo de 1932, Infantería Marina El Ferrol.

Constantino González Domínguez, soldador, del reemplazo de 1932, Mariña Vigo.

Adonis Asensio Muñoz, prensas, del reemplazo de 1934, Marina Vigo.

José Prieto Mena, soldador, del reemplazo de 1934, Marina Vigo.

Antonio Fernández Domínguez, soldador, del reemplazo de 1936, Marina Vigo.

Javier Lago Lago, soldador, del reemplazo de 1956, Marina Vigo.

Isidoro San Antonio Paraicha, encargado material guerra, del reemplazo de 1929, Regimiento Mérida 35.

José González Montes, soldador, del reemplazo de 1935, Regimiento Toledo número 26.

Alfredo Vázquez Araujo, tijera, del reemplazo de 1934, Hospitales Larache.

José Rodeiro Peña, soldador, del reemplazo de 1936, Parque Artillería La Coruña.

Talleres Mecánicos "La Constructora", Marin

Isidro Guiance Porto, ajustador, del reemplazo de 1931, Marina Marin

Raul Santiago Taracido, tornero, del reemplazo de 1933, Marina Marín.

Construcciones "Enrique Lorenzo y Compañía", Vigo

José Alonso Lago, tornero, del reemplazo de 1933, Artillería Montaña 2.

Martín Cameselle Pereira, tornero, del reemplazo de 1934, Marina Vigo.

Ventura Areal Leiros, ajustador, del reemplazo de 1933, Marina Vigo.

César García Garido, fundidor, del reemplazo de 1933, Artillería número 13.

José Magdalena López, fundidor, del reemplazo de 1933, Artillería Ligera 15.

Urbano Fernández Pena, fundidor, del reemplazo de 1936, Marina Vigo.

Nicanor Lago Vázquez, fundidor, del reemplazo de 1932, Regimiento Milán núm. 32.

Manuel Lago Caride, fundidor, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Pontevedra.

Domingo García González, fundidor, del reemplazo de 1933, Artillería núm. 13.

Eladio Pérez Martínez, fundidor del reemplazo de 1933, Marina Vigo.

Talleres Mecánicos "Alonarti, S. A.", Vigo

Amalio Prieto Vega, tornero, del reemplazo de 1930, Artillería de Costa núm. 2.

Manuel Lamas Valiñas, fundidor, del reemplazo de 1929, Intendencia Melilla.

Manuel Pérez Valiñas, fundidor del reemplazo de 1929, Artillería Ligera 16.

Ramón Chantada Collazo, tornero, del reemplazo de 1933, Caja Recluta de Pontevedra.

"Masso Hermanos, S. A.", Buzu

Francisco Piñeiro Juncal, mecánico, del reemplazo de 1936, Marina de Guerra.

Manuel Loveira Castiñanes, tornero, del reemplazo de 1936, Marina de Gue. ra.

Fábrica de Castor Barcia, Vigo

Luis Melón Puga, tornero, del reemplazo de 1932, Infantería de Marina.

Basilio Baña Martinez, tornero, del reemplazo de 1936.

"La Industrial", José F. Landín, Vigo

Julián Díaz Millorengo, tornero, del reemplazo de 1931, mérida 55. Jorge Campos Gil, tornero, del reemplazo de 1951, Mérida 35.

Francisco González Gaviño, La Guardia

Francisco Rodríguez González, tornero, del reemplazo de 1929, Arrica 68.

Manuel Rodríguez Costal, tornero, del reemplazo de 1956, Regimiento Simancas núm. 40.

Manuel l'ereira Martinez, ayudante tornero, del reempiazo de 1955, Regimiento Mérica número 35.

Juan Sobrino Alvarez, ayudante tornero, del reemplazo de 1936, Base Naval de Cadiz.

Granja, Lago y Compañia, Vigo.

José Docampo Villa, tornero, del recimpiazo de 1936, Cuarto Kegimiento de Artisteria Ligera.

Isaac Gonzalez Costal, La Guardia

Antonio Maranez González, ayudante tornero, del reemplazo de 1992, marina el Lectol.

Gumersindo Paarinez Lorenzo, tornero, dei reempiazo de 1929, marina hi Ferroi.

Kamón Otero Meldú, ayudante tornero, del reemprazo de 1928, Octava Comandandia intercencia.

Troncoso y Santo Domingo, Vigo

Antonio Gómez Martmez, soldador, del reempiazo de 1991, Caja Reciuta de 1 onievedra.

josé Santo Lomingo Figueroa, director, del reempiazo de 1929, Regimiento Mérida núm. 35.

Lomin jo Troncoso Lago, director, del reemplazo de 1991, Regimiento Fiérida núm. 35.

Enrique Cameseile González, tornero, del recimpiazo de 1932,. Caja georgia de Fontevedra.

rargimico asivarez Cea, tornero, del recuipiazo de 1934, Simancas múmezo 40.

Periceto Lago Collazo, ternero. del remaplazo de 1936, Caja Remievedra.

Vicente Santo Domingo Figueron, toine o, del reemplazo de 1934, Caja decenta de Ponteve-

Kafael Lemendez Chamorro, 10rnero, dei rempiazo de 1934, Caja Rechita de Fontevedra.

Jorge Lorenzo Collazo, fundi- Fundición de Manuel Costa Nieto, lange Española Tradicionalista de dor, del reemplazo de 1933, Caja Recluta de Pontevedra.

Ricardo Graña Martínez, fundidor, del reemplazo de 1935, Siman-

cas 40.

Fernando Conde Figueroz, peón fundidor, del reemplazo de 1956, Caja Recluta de Pontevedra.

Venancio Carrera Miguez, peón fundidor, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Pontevedra.

Luis Borjas Graña, peón fundidor, del reemplazo de 1935, Si-

mancas núm. 40.

Angel Lago Castro, tornero, del reemplazo de 1936, Infanteria Marina San Fernando.

Luis Iglesias Fernández, Vigo

Alejandro López Landín, tornero, del reemplazo de 1932, Marina Pontevedra.

Ceferino Pozo González, tornero, del reemplazo de 1931, Caja

Recluta de Pontevedra.

Jesús Fernández Castro, tornero, del reemplazo de 1936, Caja Recluta de Pontevedra.

Lino Lima Pérez, ajustador, del reemplazo de 1931, Marina Pontevedra.

Fermin Alvarez Alvarez, ajustador, del reemplazo de 1936, Marina Pontevedra.

José Otero Romero, ajustador, del reemplazo de 1934, Marina Pontevedra.

Fernando Montenegro Pérez, ajustador, del reemplazo de 1931, Marina Pontevedra.

Benigno Castro González, ajustador, del reemplazo de 1936, Avia-

Fernando Díaz Mella, ajustador, del reemplazo de 1931, Regimiento Mérida 35.

Miguel Barcia Leis, ajustador, del reemplazo de 1930, Marina Pontevedra.

Ricardo Puente Pérez, moldero, del reemplazo de 1932, Marina Pontevedra.

Antonio García Fernández, ajustador, del reemplazo de 1930, Marina Pontevedra.

Enrique Rodríguez Dominguez, ajustador, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Pontevedra.

Fernando Rodríguez Domínguez, ajustador, del reemplazo de 1936, Parque Automóviles Valladolid.

Manuel Pereira Casanova, ajustador, del reemplazo de 1936, Parque Artillería La Coruña

Marín

Manuel Pereira Liño, fundidor, del reemplazo de 1936, 15 Regimiento de Artillería Ligera.

Fábrica de Artillería de Sevilla José Muruzábal Muruzábal, tornero, del reemplazo de 1934, Parque de Artillería de Pamplona.

Fábrica de gomas Imperio Rubber, Vigo

José Soto Lago, mecánico, del reemplazo de 1951, Marina Vigo.

José Pazo Garide, mecánico, del reemplazo de 1931, Marina Vigo.

Pedro Jiménez García, ortopédicoconstructor, Sevilla

Miguel Rodriguez Fernández, obrero especializado, del reemplazo de 1930, Parque Automóviles de Sevilla.

Serafín Carabe de la Rosa, obrero especializado, del reemplazo de 1929, 14 Regimiento de Artillería

F**á**brica de armas de La Coruña Antonio García Miguez, ajustador, del reemplazo de 1931, Artillería Ligera num. 16.

Pedro Ferre Lauréns, ajustador, del reemplazo de 1929, Servicio Recuperación de Trabajadores Pontevedra.

Manuel Alonso Fernández, ajustador, del reemplazo de 1929, Regimiento Zaragoza núm. 30.

Aviación, Parque Regional del Sur Antonio Alvarez Bermejo, tor-

nero, del reemplazo de 1936, Aviación Militar, 30 Unidad de Se-

José Muruzábal, tornero, del reemplazo de 1935, Parque Artillería de Pamplona.

Félix Rosales Toledano, tornero, del reemplazo de 1936, Tercio Requeté Ortiz de Zárate.

Fábrica de curtidos de don Benito Juanatey, Noya

Benito Juanatey Rodríguez, técnico, del reemplazo de 1933, Artillería Ligera núm. 16.

Jesús Juanatey Rodriguez, engrasador, del reemplazo del 1935, Batallón de Reserva núm. 56.

Fábrica de curtidos de don Antonio Ortiz Ruiz.-Priego

Manuel Baena Aguilera, maestro tintorero, del reemplazo de 1931, F. E. T. de Córdoba.

Rafael Calvo Villena, Ayt. de tinte, del reemplazo de 1925, Fa. Año Triunfal.-El General Subse-

Córdoba.

Junta de Obras del Puerto de Huelva

Francisco Parrales de la Corte, gruísta, del reemplazo de 1930, Ceriñola núm. 6.

Fundición "La Amistad". Oviedo Rafael Camino Vázquez, ajustador, del reemplazo de 1936, Regimiento Zaragoza núm. 30.

Emilio Cima Ania, tornero, del reemplazo de 1930, F. E. T. y de las J. O. N. S. de Oviedo.

Juan Fernández Alonso, moldeador, del reemplazo de 1935, Regimiento Milán núm. 32.

Sociedad Española de Construcción Naval.-El Ferrol

Severino Fernández Teijeiro, tornero, del reemplazo de 1936, Parque Automovilista Octava Región.

Isidro Izquierdo Coca, tornero, del reemplazo de 1934, Artillería

de Costa núm. 2.

La Algodonera de Gijón, S. A. Melquiades Riera Corral, Jefe de productos, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Oviedo.

Miguel Roque Claques, contramaestre, del reemplazo de 1950,

Caja Recluta de Oviedo.

Miguel Robirola Roqué, contramaestre, del reemplazo de 1935, Parque Móvil de La Coruña.

Fábrica Nacional de Toledo y Palencia en Palencia

Santiago Pesquera del Campo, Ayt. ajustador, del reemplazo de 1932, Grupo Mixto de Ingenieros, Pamplona.

Departamento Marítimo de San Fernando

Antonio Mateo Sánchez, plomero, del reemplazo de 1932, Batallón núm. 133.

Burgos, 5 de abril de 1938.-II Año Triunfal. = El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Antigüedad

Se asigna la antigüedad de 10 de marzo de 1937, en el empleo de Teniente de Complemento concedido por Orden de 11 de mayo de 1937, al Alférez del Regimiento de Artillería Ligera núm. 4 don Enrique Vargas Muñoz.

Burgos, 8 de abril de 1938.—II

cretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Procesados

Pasan a la situación de "Procesado", en las condiciones que determina el artículo noveno del Decreto-Ley de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), los Alféreces provisionales de Infantería don Juan Bravo Mira y don Emilio Martinez Suárez.

Burgos, 8 de abril de 1938.—II Año Triunfal.-El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 4 del mes actual, causa baja en fin del mismo v pasa a situación de retirado el Teniente del Batallón de Cazadores de Ceuta núm. 7 don Antonio de Mingo Sánchez, en cuva situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que le corresponden por contar más de treinta años de servicios con abonos de cambaña, estar comprendido en la Lev de 9 de marzo de 1932 (D. O. núm. 59) y art'oulo 14 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, cuva cantidad deberá serle satisfecha a partir de 1.º de mavo próximo, por 1- Delegación de Hacienda de Me-Jila, en cuyo punto fija su residencia.

Burgos. 7 de abril de 1938.-Il Año Triunfal. = El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 5 del mes actual, causa baja en fin del mismo y pasa a situación de retirado el Alférez de la Guardia Civil de la Comandancia de Toledo don Vicente Sanabria Ruiz, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que le corresponden por contar más de treinta años de servicios efectivos. estar comprendido en la Lev de 9 de marzo de 1932 (D. O. núm. 59) y articulo 14 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir del 1 de mayo próximo por la Delegación de Hacienda de Tole- tinos a la Agrupación de Mehal- de Marina. Manuel Moreu.

do, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 8 de abril de 1938.—II Año Triunfal. El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 5 del mes actual, pasa a la situación de retirado el Capitán de Carabineros en la de reserva don Enrique Santos Martín, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional. el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos, más otras 50 pesetas como pensionista de Cruz de San Hermenegildo. Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir del 1 de mayo próximo por la Delegación de Hacienda de Cáceres, teniendo fijada su residencia en Valencia de Alcántara, de dicha provincia.

Burgos. 8 de abril de 1938 .-II Año Triunfal.=El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdes Cavanilles.

Señalamiento de haber pasivo

Por haber pasado a situación de retirado, según Orden de 11 de noviembre de 1937 (B. O. número 387), el Teniente del Cuerpo de Inválidos Militares don Agustín Villanueva Fernández, disfrutará en la expresada situación, con carácter provisional, el sueldo entero de su empleo, en la cuantía de 416,66 pesetas mensuales, según así lo determina el artículo 26 del Reglamento del referido Cuerpo, fecha 5 de abril de 1933 (C. L. número 159), careciendo de derecho al uso de uniforme. La referida cantidad deberá serle satisfecha a partir de 1.º de diciembre del expresado año 1937, mes siguiente al en que se dispuso su baja en activo, por la Delegación de Hacienda de Burgos, en cuya canital fija su residencia.

Burgos. 7 de abril de 1938.-II Año Triunfal. = El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Al Servicio del Protectorado

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, pasan a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber sido des-

las, los Alféreces provisionales de Infanteria que se relacionan a continuación:

- D. José Andrés Docampo Fraga.
- D. Rafael Jiménez Moreno.
- D. Santiago González Escribano.
- D. Demetrio Alvarez-Estrada Fernández.
- D. Juan Mariscal Martin.
- D. Lucrecio Hidalgo Gamero.
- D. Luis Triviño Lara.
- D. Rafael Merchán González. Burgos, 7 de abril de 1938.-II Año Triunfal. = El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Asimilaciones

Por resolución de Su Excelencia el Generalisimo de los Ejercitos Nacionales y a propuesta del Exemo. Sr. Almirante Jefe de las Fuerzas del Bloqueo en el Mediterráneo, se concede, con carácter provisional, y con arreglo al Decreto número 110 de 13 de septiembre del año 1936, la asimilación de Capitán Médico de la Armada a don José Ferrero Wlasco.

Asimismo y con carácter provisional, se asimila de Tenicate Médico de la Armada a don Alfon o Ugalde Aguirrebengoa, quedando, por lo tanto, sin efecto la Orden de 15 de julio de 1937 de la Secretaría de Guerra (B. O. número 273), que lo asimilaba a Auxiliar Segundo de Sanidad provisional.

Burgos, 8 de abril de 1938 .--II Año Triunfal.-El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Por resolución de Su Excelencia el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales y a propuesta del Excelentisimo Sr. Almirante de la Flota y Jefe de las Operaciones del Bloqueo en el Mediterráneo, se concede la asimilación de Auxiliar Segundo de Sanidad de la Armada, con caracter provisional, al practicante civil y estudiante de Medicina don Francisco Javier Gurria Aizpún, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional (B. O. núm. 23), y Ordenes de 3 de noviembre, 20 de febrero y 28 de junio del año 1937 (BB. OO. números 22, 127 y 252, respectivamente.)

Burgos, a 8 de abril de 1938.-II Año Triunfal.=El Subsecretario

Revalidación de títulos

Se concede la revalidación de sus respectivos nombramientos al personal de la Marina Mercante que a continuación se relaciona:

Capitán

Don Francisco Sanchez Romate Sambruno

Segundo Maquinista Don Pedro Menéndez Seijo.

Segundo Mecánico Naval Don Clemente García Fernández.

Maquinista habilitado Don Jacinto Pérez Maseda.

Patrón de cabotaje Don Manuel Pérez Vidal.

Patrón de pesca

Don Juan Garcia Viña. Don José García Fernández. Don José Maria García del Busto. Don José Manuel Gutiérrez Alonso

Don José Manuel Fernández García.

Don Pedro Gómez Ochoa. Don Gabino García Viña. Don Celestino Prendes González. Burgos, 8 de abril de 1938 -II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu,

Separación del servicio

Como resultado de sentencia recaida en causa núm. 436/1937 de la Jurisdicción del Departamento Marítimo de Ferrol, instruída contra el Teniente de Navio don José Patricio Montojo Núñez, por debilidad en actos del servicio, se dispone la separación definitiva del mismo en el Cuerpo y Escala a que pertenece, por haberle sido impuesta la pena de reclusión militar perpetua.

Burgos. 9 de abril de 1938 --II Año Triunfal.=Fl Spbsecretario de Marina, Manuel Moreu.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO NACIONAL DE LOS RE-GISTROS Y DEL NOTARIADO

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 23 de marzo del año actual dado, Cabezas de San Juan, Castillo Ilmo. Sr. Jefe principal de Correos.

("Boletín" del día 26), se anuncian. para su provisión interina, las Notarías siguientes:

DE PRIMERA CLASE:

Turno primero

(Sr. Massanet), Palma Palma (Sr. Rosell), Santander (Sr. Benítez), Sama de Langreo, Sevilla (Sr. Pérez Jofre), Ceuta (Sr. García Pajares), Zamora (Sr. Pradas), Santa Cruz de Tenerife (Sr. Alvarez).

Turno segundo

Santander (Sr. Romero), Bilbao (Sr. Sanz). Toledo (Sr. Soldevilla), Huelva (Sr. Martín Pastor), Teruel (Sr. Muñiz), Zaragoza (Sr. Taboada). DE SEGUNDA CLASE:

Turno primero

Castro - Urdiales. Almendralejo (Sr. Agudo), Talavera de la Reina (Sr. Muncharaz), Silleda, Alora, Tineo, Cangas del Narcea (Sr. L. Gallego), Marchena (Sr. Ortiz), Bujalance (Sr. Moreno). Infiesto Porcuna, Pola de Laviana, Montoro (Sr. Díaz), Sanlúcar de Barrameda (Sr. Iglesias). Pola de Lena, Santa Eugenia de Riveira. .

Turno segundo

Trujillo, Villalba (Sr. Roán), Loja (Sr. Beltrán), Motril (Sr. Gómez Acebo), Zalamea la Real. Vejer de la Frontera, Redondela, Montoro (Sr. Casanueva), Avilés (Sr. Morán), Palas del Rey.

DE TERCERA CLASE:

Andraitx, Benisalem, Selva, Villarcayo, Agreda. Castrogeriz. Ceniceros, Cervera del Río Alhama. Medinaceli, Melgar de Fernamental, Roa, Salas de los Infantes, Sedano. Torrecilla de Cameros, Espinosa de los Monteros, Cuzcurrita, Arnedo, Lerma (Sr. Santos), Lerma (Sr. Alonso), Molledo, Cabuérniga, Carranza. Orduña, Potes, Santillana, Ampuero, Renedo, San Vicente de Toranzo, Briviesca, Almendral, Arroyo del Puerco Berlanga. Burguillos, Ceclavín. Guadalupe, Hornachos, Hoyos, Monesterio, Valdelasaca del Tajo, Valencia de las Torres, Villanueva del Fresno, Puente del Arzobispo, Puebla de Montalban, Méntrida. Navamorcuence, Puentes de García Rodríguez, Friol, Vimianzo (Sr. Osorio), Mondoñedo (Sr. de la Peña), Viana del Bollo, Alameda, Campillo, Cuevas Baias, Gaucín, Pinos Puente. Teba. Torrox, Alhama de Granada, Boal, Grandas de Salime, Teverga, Burguete, Lodosa, Puente la Reina, Viana, Villabona, Villafranca de Navarra. Puebla de Guzmán, Aracena (Sr. Medina), Alcalá de los Gazules, Algodonales, Bollullos del Con-

de Las Guardas. Coria del Río. Cumbres Mayores, Doña Mencía, Escacena del Campo, Guadalcanal, Isla Cristina, Lepe, Santa Olalla de Cala, Ubrique, Villa del Río, Grazalema, Paradas, Herrera, Bornos, Alaejos, Fermoselle, Mayorga, Torrecilla de la Orden. Valoria la Buena, Valderas, Villavicencio, Cebreros, El Espinar, Fontiveros, Riaza, San Martín de Valdeiglesias, Carabanchel Alto, Tiedra, Atienza. Cogolludo, Molina de Aragón, Ateca, Albarracin, Belchite, Brea, Cariñena, Berdún, La Almunia de Doña Godina, Ayerbe, Los Llanos, Durango, Espejo, Gibraleón, Lopera, Luque, Panes, Riveira, Rueda, Santibánez de Vidriales, Escalona, Fuensalida, Madrigal de las Torres, Oropesa. Villaluenga, Pola de Allande.

Los Aspirantes dirigirán sus solicitudes, con los requisitos exigidos en la Orden mencionada, a esta Jefatura del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín

Oficial del Estado".

Vitoria, 7 de abril de 1938.-II Año Triunfal.-El Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado. José María de Arellano.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO SERVICIO NACIONAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Iltmo. Sr.: Con arreglo al articulo 50 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Correos y por la escasez acentuadisima de funcionarios postales, han sido llamados algunos de ellos supernumerarios, con licencia ilimitada, al iniciarse el Movimiento Nacional Salvador de España, y los cuales habían hecho su presentación a su debido tiempo, y asimismo se han aceptado las solicitudes de reingreso de otros que manifestaron sus deseos de incorporarse al servicio activo, documentándolas con certificados de aval.

Por lo mismo, como subsisten idénticas circunstancias, esta Jefatura Nacional, de acuerdo con la propuesta de V. I. y con arreglo a las disposiciones vigentes, ha dispuesto aceptar la solicitud de reingreso del Auxiliar Administrativo, con 3.000 pesetas de sueldo, doña Blanca Esther Vigil Fernández.

Dios guarde a V. I. muchos años. Valladolid, 4 de abril de 1938.-II Año Triunfal = El Jefe de los Servicios Nacionales de Correos y Teleromunicación. José L. de Letona

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Día 11 de abril de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos	26,
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso de moneda legal	2.25
Coronas checas	30,—
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2.14
Coronas danesas	1,90
DIVISAS LIBRES IMPORT	TADAS
VOLUNTARIA Y DEFIN	ITIVA-
MENTE	

Francos	32,50 53,05
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40 8
Escudos	48,25
Escudos	2,80

Anuncios parficulares

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTA-DOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por la Subsecretaria del Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la entidad "Cardona y Compañía", de Barcelona, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquélla comprendida en el apartado b) del articulo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro parti-

cipo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 5 abril 1938.—II Año Triunfal.—Luis Arellano.—Rubricado".

Burgos, 8 de abril de 1938.— Il Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

SOCIEDAD ANONIMA "AGUAS DEL GEVORA"

Estado de situación en 21 de diciembre de 1937 A C T I V O

	Pesetas.
Concesión	40.000,
Presas	280.930.97
Maquinaria	42.339,57
Red de distribución	188,530,21
Edificios y Depósitos	116.792,38
Canal	86.481,35
Filtros	252.032.91
Contadores de agua	1.026,09
Caja	4.457.24
Caja Rural	3.222,40
Libreta Caja Rural	95.367 66
Valores al cobro	4.238,33
Acciones en Cartera	50.000, -
Varios Deudores	25.078.5 3
Acciones en Depósito	27.000,—
·	

PASIVO

Total 1.217.507.69

	- Pesetas.
Capital	1.050.000.—
Impuestos a satisfacer	4.460,60
Dividendos atrasados	9.150
Ayuntamiento de Ba-	
dajoz	798,20
Impuesto de Utilidades	891,19
R. Corbella	10,70
Pérdidas y Ganancias	125.197,09
Señores Consejeros	27.009,
Total	1.217.507 69

Badajoz, 31 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.—El Director-Gerente.

BANCO DE GIJON

efecto la intervención de dichos créditos por estar aquélla comprendida en el apartado b) del arbiculo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro parti-

este Banco el 20 de julio de 1903, a nombre de don Antonio Andurza y Anduiza, se hace público por tres veces, con intervalos de diez dias de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 10 de marzo de 1938.— II Año Triunfal.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez. 1—3

Habiéndose extraviado en poder de la interesada el resguardo provisional número 3.716, de veinticuatro acciones del "Banco de Gijón", números 2.920/24, 10.953/72, expedido por este Banco 1 22 de mayo de 1923, a nombre de doña Teresa de Goenaga y Alboitiz, se hace público por tres veces, con intervalos de diez dias de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 10 de marzo de 1938.— II Año Triunfal.—Fl Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

AMINSTRUM DE INSTRU

EDICTOS Y REQUISITORIAS

RUTE

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones de este partido y especial para la tramitación de expedientes de incautación de bienes,

Por el presente, siendo desconocido el paradero de los vecinos de Benameji. Manuel García García, Manuel Gómez Melero, Manuel Moreno Pérez, José Aguilar Soria y Francisco Granados Lara, se les cita por medio del presente, a fin de que en término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen procedente en el expediente que se les sigue para declarar administrativamente su responsabilidad civil por su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Rute, a primero de diciembre de 1937.—Il Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Valeriano Pérez.—El Secretario, Manuel Rueda.

TORO

En el expediente que se tramita en este Juzgado para entregar a Justiniano Casado Carrillo, Alejandrino Dominguez Morillo, vecinos que fueron de Sanzoles, las cantidades que les fueron concedidas por el Jurado Mixto del Trabajo Rural de Zamora, en sentencia dictada en el juicio por reclamación de salarios seguido contra don Francisco Mañueco Escobar, se ha dictado con esta fecha la providencia que, entre otros particulares, comprende el siguiente:

"Y publiquese cédula en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia, haciendo saber a Justiniano Casado Carrillo, en caso de que vivan, y en su defecto a Alejandrino Dominguez Morillo y quienes sean sus herederos, que en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Zamora se hallan depositadas las cantidades de doscientas noventa y dos pesetas cincuenta céntimos que ha de percibir el primero, en virtud de ejecución de sentencia dictada por el Jurado Mixto de Zamora, en reclamación de salarios. y doscientas ochenta y ocho pesetas y noventa céntimos que ha de percibir el segundo, por igual concepto, haciendo presente a los herederos que, para cobrar, han de acreditar su cualidad de tales y tener pagado el impuesto de derechos reales correspondientes a la transmisión hereditaria y solicitar el mismo, compareciendo en este Juzgado, en el que manifestarán si es cierto percibieron las diferencias entre dichas cantidades y las concedidas por la sentencia, verificándolo en término de cinco días...-Lo mandó y firma SS.a, doy fe.-Martín.--Ante mí: Félix Jabato (ambos rubricados)"...

Y para que sirva de notificación a Alejandrino Domínguez Morillo y Justiniano Casado Carrillo, en caso de que vivan, y en su defecto a quien sean sus herederos, expido esta cédula, que firmo en Toro, a 22 de junio de 1937.—El Secretario (ilegible).

FUENTE OBEJUNA

Don Julio Mifsut Martinez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se hama a José Nevado Cano, vecino de Espiel, y cuvas demás circunstancias no tancia de esta ciudad v su partido, don

constan, para que en el termino de ocho dias, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletin Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 224, sobre incautación de bienes, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna, a 1 de diciembre de 1937.-II Año Triunfal.=El Juez de Primera Instancia. Julio Mifsut.=El Secretario, Antonio Macías.

ZAFRA

El Sr. Juez de Primera Instancia de este partido, don Adolfo Barredo de Valenzuela, ha dictado en el día de hoy providencia en los autos números 5-933, sobre concurso voluntario de acreedores de don Alfonso Gómez Ramírez de Arellano, en cuya resolución se acuerda conforme el artículo 1247 del Enjuiciamiento civil, notificar por medio de la presente a la señora viuda de don Luis Escudero González el l siguiente auto, en el cual, el encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Auto.—Zafra, a dos de octubre de mil novecientos treinta y seis .--S. S.,, por y ante mí, el Secretario, dijo: Se da por terminado este juicio y se declara la rehabilitación del concursado don Alfonso Gómez Ramírez de Arellano; publíquese el resultado definitivo del concurso y dicha rehabilitación, notificándolo personalmente por cédula a los acreedores que tienen domicilio conocido y no han cobrado por completo, librándose para ello los despachos y exhortos necesarios, sin perjuicio de hacerlo también por edictos, que se fijarán e insertarán en los mismos sitios y periódicos en que se publicó la declaración del concurso; librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la cancelación de la anotación de incapacidad del concursado, y a los propios fines líbrese comunicación al Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta ciudad; y hecho todo y acreditado en forma, archívense estos autos con las demás piezas y ramos del concurso y con los libros y papeles útiles del concursado para los efectos sucesivos.

Ast por esto su auto, lo mando y firma el señor Juez de Primera Ins-

Adolfo Barredo de Valenzuela, de que yo el Secretario doy fe. A Barredo de Valenzuela.-Ante mí.-J. Antonio Burgos.—Rubricades".

Y para que sirva de notificación la resolución que se inserta a la señora viuda de don Luis Escudero González, que se encuentra en Ciudad Real, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en Burgos.

Doy fe en Zafra, a catorce de mayo de mil novecientos treinta y siete.-El Secretario, J. Antonio Burgos.

SANTANDER

Don Pedro de Benito y Blasco, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Oeste de esta ciudad, e instructor del expediente para declarar adaninistrativamente la responsabilidad civil de don José María Alonso, vecino de esta ciudad, Doctor Madrazo, 18, por su actuación contraria al Movimiento Nacional.

Hago saber, que por el presente se cita y requiere al nombrado para que en el plazo de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, Isabel II. 12, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Santander, 1 de diciembre de 1937. -II Año Triunfal.-El Juez de Primera Instancia, Pedro de Benito y Blasco.—El Secretario (ilegible).

TRUJILLO

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo y del de Logrosán, e instructor del expediente de responsabilidad civil. seguido contra Juan Cuadrado Amarilla, vecino últimamente de Miajadas (Cáceres). y cuyo actual paradero se ignora,

Por el presente, que se expide en méritos de referido expediente, se cita al inculpado antes expresado, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado y el instructor, para ser oído personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Trujillo, a once de noviembre de mil novecientos treinta y siete .- II Año Triunfal .- El Juez de Primera Instancia, Enrique Moreno. -El Secretario, Vicente Losada.

Imprenta del B. O. del Estado BURGOS